



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-**

Asistentes:

Dña Ana-María González Arce.
Don Fernando Ruiz Fernández.
Dña Adoración Blanco Muela.
Don Jesús-Ramón Abascal Pérez.
Dña María-Noemí Novales Bengochea
Dña María del Mar Iglesias Arce.
Don César Canales García.
Don Ángel Fernández López.

Ausentes:

Don Germán Alquegui Cano (con excusa)

Secretario Accidental:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En Limpias, en el Salón de la Casa de Cultura, habilitado al efecto como Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por ser el local municipal de dimensiones adecuadas para que los miembros de la Corporación puedan mantener las medidas de distancia y seguridad dispuestas por las autoridades sanitarias y gubernativas con motivo de la Covid 19, habiéndose colocado en el mismo y a la vista, retrato oficial del Rey de España y las banderas nacional, autonómica y la local; y siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Septiembre de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, asistiendo los Sres. Concejales que arriba se relacionan, presidiendo la Sesión la Sra. Alcaldesa, Dña María del Mar Iglesias Arce y actuando como Secretario Accidental el Funcionario municipal Técnico Letrado Adjunto a Secretaría XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en sustitución del titular de la Corporación, Don Pablo Higuera y Amor, en situación de baja laboral.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose en relación con los mismos los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de los decretos de alcaldía desde el 159/2020 al 214/2020. La Corporación se da por enterada.



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

TERCERO.- INFORME DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA SOBRE ELIMINACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES ARRASTRADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Se inicia el punto con la intervención de la Sra. Alcaldesa, quien da la palabra al Sr. Concejel de Economía y Hacienda Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, al objeto de que exponga el tema objeto del punto.

Interviene el Sr. Abascal Pérez, quien expone a los asistentes que de lo que se trata es de la eliminación de determinadas operaciones que se vienen arrastrando contablemente desde el año dos mil once, sin que ello tenga ya sentido. En cuanto a derechos reconocidos, comenta que se eliminarían por haber prescrito por el paso del tiempo; y ya en relación a obligaciones, expone que se trata de pequeñas cantidades, algunas de poco más de un euro, cuyas diferencias se vienen reflejando año tras año y que nada suponen al Ayuntamiento, sin que tampoco tenga sentido continuar arrastrándolas. Comenta que con ello se pretende dar certeza a los balances de cuentas del Ayuntamiento y para no desvirtuarlas. Finalizada su exposición, interviene el Sr. Concejel del Grupo Municipal Agrupación Vecinal de Limpias y Seña, Don Fernando Ruíz Fernández, quien comenta que dado que a su Grupo por diversas cuestiones no se le pudo facilitar datos para conocer el tema, porque el personal municipal estaba en otros menesteres, y que a través de una llamada desde el Ayuntamiento se les comentó que informaría directamente el Sr. Concejel de Hacienda en la Sesión del Pleno, no han contado con datos sobre los que cree que cada Grupo, tiene sus ideas que aportar. Le indica el Sr. Concejel de Hacienda que, efectivamente es así, pero que si hubiesen preguntado por él en el Ayuntamiento, directamente les habría facilitado toda la información, comentando también que este tema se trae a Pleno para que evitar opacidad y ser transparente, porque no sería necesario someterlo a aprobación del Pleno; pero entiende que no sobra plantearlo así y que todo el mundo cuente con esta información.

Seguidamente interviene la Sra. Alcaldesa, Doña María del Mar Iglesias Arce, quien comenta que la empresa Oesía, que mecaniza la contabilidad municipal, ha comentado que no tiene sentido mantener estas operaciones mínimas ó prescritas de año en año y por eso han sugerido el "barrado" de las mismas, que es la expresión contable que usan para referirse a su eliminación; añadiendo el Sr. Concejel de Hacienda que no todas las que se vienen arrastrándose se eliminan, que hay algunas más recientes que no se quitan. Finalizadas las anteriores intervenciones de los asistentes, La Corporación por mayoría de cinco votos a favor, correspondientes a los de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Regionalista, y tres votos en contra, correspondientes a los de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Agrupación Vecinal de Limpias y Seña ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

Aprobar la eliminación de las operaciones contables sobre las que la Concejalía de Hacienda ha informado.

CUARTO: INFORME DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA SOBRE MEDIDAS ECONÓMICAS A ADOPTAR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19:

Interviene la Sra. Alcaldesa y comenta que, habiéndose tratado por todos los Grupos componentes de la Corporación en reuniones de trabajo celebradas, la posibilidad de adoptar medidas que contribuyan a paliar los perjuicios económicos que, sin duda una situación como la que llevamos viviendo desde hace ya meses, a causa de la pandemia por Covid 19, afecta a negocios del municipio; es por lo que por la Concejalía de Hacienda se va a plantear al Pleno la creación de medidas a adoptar para su consideración, dando la palabra al sr. Concejales de dicho área, Don Jesús-Ramón Abascal Pérez. Inicia éste su exposición y comenta que, como todos, con motivo de la pandemia, y, muy especialmente, con el estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020, los trabajadores por cuenta propia y las microempresas se han visto afectados de forma muy especial, observando como sus ingresos han disminuido de forma substancial; y que para tratar de aliviar esta situación, y dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento de Limpias, se entiende se puede y se les debe ayudar, realizando un importante esfuerzo económico, por lo que plantea y enuncia ayudas económicas que supongan un porcentaje sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del local comercial ligado al negocio, si es de propiedad del titular del negocio; ayudas para el caso de que el local comercial afecto al negocio no fuese de propiedad del titular del negocio, pudiendo consistir la ayuda entonces en el importe de la renta ó alquiler de los meses de abril, mayo y junio; compensaciones a favor de los negocios establecidos en Limpias, por el importe correspondiente a la tasa por recogida de basura del segundo trimestre de 2020; y asimismo compensaciones igualmente para estos negocios, por el importe de la tasa de agua correspondiente al segundo trimestre de 2020. Finaliza su exposición comentando que se celebrará una reunión de trabajo para ello con todos los Grupos Políticos Municipales, para establecer el qué y el cómo. A continuación interviene el Sr. Concejales del Grupo Municipal Asociación de Vecinos de Limpias y Sefia, Don Fernando Ruiz Fernández, que en esa reunión de trabajo se deberá establecer el qué y el cómo de estas ayudas. Finalizadas las anteriores intervenciones, La Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA: El establecimiento y creación de medidas de ayuda y apoyo económico a los titulares de negocios y autónomos del término municipal de Limpias, perjudicados con motivo de la pandemia por la Covid 19



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

QUINTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BARRIO LA DEHESA DE LIMPIAS:

Expone la Sra. Alcaldesa a los asistentes que, una de las peticiones que desde este equipo de Gobierno se ha venido efectuando al Gobierno Regional es la mejora de las redes de abastecimiento de agua en todo el término municipal, y que éste es un objetivo que prácticamente está cumplido, pero aún faltaban algunas zonas como ésta en el Barrio de La Dehesa de Limpias, necesidad que con el Proyecto que se presenta, se pretende satisfacer. Explica la Sra. Iglesias Arce que el Proyecto que contempla las obras de mejora del abastecimiento de agua en esta zona con la sustitución de tuberías, cambiando algunas que actualmente son de uralita, y que ha sido elaborado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puestos del Gobierno de Cantabria y que la realización de las obras correrá igualmente a cargo del Gobierno de Cantabria, siendo necesario aprobar el Proyecto y asumir el mantenimiento y conservación posterior a la instalación por parte del Ayuntamiento. Finalizada su intervención y sin que se produzca ninguna otra, La Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Primero.- Aprobar el "Proyecto de Sustitución de Tubería de Abastecimiento de Agua en Barrio La Dehesa" de Limpias, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don xxxxxxxxxxxxxxxx (INgeNIA OFICINA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.)

Segundo.- Declarar la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Tercero.- Adquirir el compromiso del ayuntamiento de que, una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

SEXTO: DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021:

En relación a las fiestas locales para el año 2021, y tras plantearse entre los asistentes distintas posibilidades sobre las que debaten, La Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Designar como fiestas locales del municipio de Limpias para el año 2021 los días 29 de Junio de 2021 (martes), festividad de San Pedro, y 14 de Septiembre de 2021 (martes), festividad de La Exaltación de la Santa Cruz (Santo Cristo de Limpias); y remitir dicha propuesta sobre fiestas locales, al Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo y Empleo del Gobierno de Cantabria para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto por la Sra. Alcaldesa un turno de preguntas, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Agrupación Vecinal de Limpias y Seña, Don Fernando Ruiz Fernández, quien pregunta a qué se refieren las resoluciones de Alcaldía números 162 y 163 de 2020 sobre Baja del Padrón. Le responde la Sra. Alcaldesa que, se han dictado en expedientes que se tramitan para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes inscripciones indebidas que se tramitan a petición de los interesados, que suelen ser propietarios de viviendas en las que permanecen empadronadas personas que ya no residen allí, provocándoles esto, problemas en ocasiones. Explica que el procedimiento de Baja exige entre otras cosas, a veces, hasta la publicación de Anuncios en el Boletín Oficial del Estado, cuando no se localiza a las personas a las que hay que dar de baja, y que dentro de expedientes de esas características se han dictado las resoluciones por las que ha preguntado.

Formula una nueva pregunta el Sr. Concejel Don Fernando Ruiz Fernández sobre una resolución dictada en el trimestre anterior que se refiere a anulación de derechos de cobro, contestándole el Sr. Concejel de Hacienda Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, que se refiere a anulaciones de derechos que no ha sido posible cobrar y que por las causas legales que concurran, hay que anularlos.

Pregunta igualmente Don Fernando Ruiz Fernández si está funcionando la ludoteca en Limpias, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que, hay que tener una prevención muy grande con su organización a causa de la pandemia por la Covid 19, ya que se requiere para su funcionamiento introducir elementos extraños en el local. Explica que con todas las precauciones en verano se quiso poner en funcionamiento y hubo alguna solicitud de niños de Seña, pero antes de iniciarse la actividad la mayoría repentinamente se dieron de baja y por ello no se continuó con la misma. Explica la Sra. Alcaldesa, que se exigió que los padres residiesen en el municipio y que acreditasen que ambos no podían hacerse cargo del cuidado de sus hijos. El Sr. Ruiz Fernández comenta si no sería necesario solicitar una preinscripción para conocer la demanda del servicio. Le comenta la Sra. Alcaldesa que ya se hizo en verano y que no existe prácticamente demanda en la actualidad, como para la puesta en marcha de un servicio que actualmente supone el cumplimiento de unas medidas muy rigurosas de seguridad a causa de la pandemia. Que la puesta en marcha de esta actividad, como de cualquiera otra que suponga la coincidencia de grupos de personas, precisa de la autorización de Salud Pública a quien se remiten previamente todas los detalles de la actividad y su organización. Y aclara igualmente que si se diera una demanda del servicio lo suficiente como para organizarla, se consideraría la posibilidad, pero que da mucho miedo sobre todo porque hay que introducir elementos extraños dentro del local para el funcionamiento de la actividad.

Comenta el Sr. Concejel Don Fernando Ruiz Fernández, que en el último Pleno celebrado, se comentó ya que en la página web del Ayuntamiento, aparecían datos identificativos erróneos



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

del titular de la Presidencia de la Junta Vecinal de Sefia y del teléfono, habiéndose quedado en solucionarlo, pero continuando actualmente los mismos datos erróneos. Responde la Sra. Alcaldesa que se dio la correspondiente instrucción a la empresa mantenedora de la página web municipal para que lo corrigiesen. En el mismo sentido se manifiestan los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista Don Ángel Fernández López y Don César Canales García, comentando este último que él personalmente encomendó la corrección. Los asistentes comprueban a través de sus dispositivos móviles que el error persiste y ante ello, la Sra. Alcaldesa comenta que de inmediato se encargará de nuevo que sea corregido.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal de Limpias y Sefia, Doña Ana-María González Arce, se pregunta si se está haciendo algo para solucionar el problema de los vertidos a la Ría de Limpias, comentando que está bien preocuparse por el cuidado de la fauna, pero es muy importante atender también al cuidado de la salubridad para que no se vea afectada la salud de las personas. Le contesta la Sra. Alcaldesa Doña María del Mar Iglesias Arce, que se está en contacto con la Delegación del Gobierno en Cantabria para exigir la ejecución de las obras que solucionen este problema de vertidos a la Ría. Explica que el proyecto data ya de hace más de veinte años y, que se trata de una obra ambiciosa cuyas instalaciones va desde Ampuero hasta Siete Villas; que la misma se inició con el emisario submarino y que en la actuación que afectaba al Paso del Brusco, se estancó con diversos problemas de ámbito judicial, incluso, que al día de hoy subsisten. Explica que en el año dos mil dieciocho se adjudicó a una empresa la ejecución del tramo de la obra entre Ampuero y Colindres, en más de ocho millones de euros; que responsables de la empresa junto con técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico estuvieron en el municipio examinando el trazado y propusieron incluso variarlo; pero que con posterioridad desde la Confederación Hidrográfica le comentaron que todavía no se iniciaba porque en la tramitación por el Ministerio de la ejecución de la obra, no se habían previsto las expropiaciones de algunos terrenos particulares, por donde es necesario que pase la tubería. Comenta la Sra. Alcaldesa que se dirigió también a la Delegación del Gobierno en Cantabria, donde le han comentado que han rescindido la adjudicación de la obra a la empresa por incumplimiento del contrato. Ante esto explica que ha pedido cita incluso con la Ministra y que le han respondido que una reunión con ella en este momento, es bastante difícil de conseguir a causa de sus ocupaciones, pero sí contactar con el Secretario de Estado, habiéndole confirmado que prepare un dossier para hacérselo llegar. Explica también que en algún tramo de esta obra, discurre justamente por debajo del actual "carril bici", que finalmente se ejecutó con anterioridad por no poder hacer coincidir ambas. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que está dispuesta a ir a Madrid y a meter todo el ruido que sea necesario para que esta obra se lleve a cabo, porque entiende que es la más importante en este momento para Limpias, y porque piensa que habrá un antes y un después de que se ejecute la misma en el municipio, que implicaría una gran mejoría, por todas las actividades que puede conllevar un estado óptimo de la Ría una vez saneada. Y comenta igualmente que entre todos unidos, se tiene que meter ruido ante el Gobierno de España, para



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

conseguir que esta obra tan importante se ejecute, porque no tiene sentido que en pleno siglo XXI continuemos con unos vertidos que van directamente a la Ría, y que por ello considera esta obra fundamental para el municipio y sus vecinos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Alcaldía se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y un minutos, de la que se levanta la presente Acta. Doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

